



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 05 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 344

VISTO: El Expte. N° 2.624-M17-N-16, mediante el cual la Firma Nivelar S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000007 de fecha 19/02/2016, por el importe total de \$ 40.950.- (pesos cuarenta mil novecientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de Alquiler de una máquina Bobcat s175, correspondiente al período 04/01/2016 al 26/01/2016 y a fs. 03/17 adjunta los Partes Diarios pertinentes como comprobantes de las horas de trabajo con el equipo;

Que a fs. 18 el Sr. Director de Obras Públicas manifiesta: "*Esta dirección está de acuerdo con lo expuesto por la empresa Nivelar SRL, ya que se ha controlado las horas y lugares en los que ha trabajado el equipo...*";

Que a fs. 19 (pie) el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano invoca las razones de necesidad y urgencia de contratar maquinarias viales para trabajos en las calles de la ciudad, ante el caótico panorama del Obrador Municipal y las maquinarias disponibles; a continuación señala que existe un reconocimiento de servicios a la Firma Nivelar S.R.L., en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7, Inciso 1) y a fs. 25 requiere que se pague a la Empresa hasta tanto se efectivice el trámite del alquiler de la máquina Bobcat tramitada por Expte. N° 3.871-M17-D-16 y en atención a las justificación del trabajo ya expuestas;

Que a fs. 20 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe antes mencionado, para el pago de la referida factura;

Que a fs. 26 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 26 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 27 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "*...Del análisis fáctico que antecede, en el cual surge el informe de la necesidad y urgencia de realizar la contratación a fs. 19 y la imputación presupuestaria del pago en cuestión, entendemos que corresponde hacer lugar al pago de la factura de fs. 2, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 7, inc. 1 de la Ord. 1229/03. Asimismo observamos que dicho Art. 7 in fine de la Ord. 1299/03 expresa que las causales de excepción serán debidamente fundada y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia.*", por lo que culmina su dictamen aconsejando emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del Decreto pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Nivelar S.R.L., con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170 - Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de alquiler de una máquina Bobcat s175 prestado a esta Municipalidad, durante el período 04/01/2016 al 26/01/2016, según Factura B N° 0002-00000007 de fecha 19/02/2016, por el importe total de \$ 40.950.- (pesos cuarenta mil novecientos cincuenta), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ml



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: -

344

05 MAY 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 40.950.- (pesos cuarenta mil novecientos cincuenta) a la Firma Nivelar S.R.L., según Factura B N° 0002-00000007 de fecha 19/02/2016, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA